

En su calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en el lugar señalado para el efecto. Publíquese un extracto de la escritura y calificación por la prensa, por una sola vez en uno de los períodos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que en caso de oposición comparezcan los interesados. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, así como la autorización dada a su abogado defensor. Notifíquese. F) Dra. María Elena Chávez, Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Certifico Lodo. Jorge Mier Burbano

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/57210/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. TAMARA GARCES A. PROCURADOR JUDICIAL DE MATTHEW BENEDICT SZWEDA ACTORA: SRA. TAMARA GARCES A., PROCURADORA JUDICIAL DE MATTHEW BENEDICT SZWEDA DEMANDADO: VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA TRAMITE: VERBAL SUMARIO JUICIO No 0136-2007-MS CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 1859 DE LA AB. TAMARA GARCES A. PROVIDENCIAS: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de marzo del 2007, las 14:50.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina de sorteos. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia entréguese copia de la demanda al demandado señor VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA, a quien se lo citará en el lugar que se indica en la demanda. Inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Agréguese la docu-

SO CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. DEMANDADO: COMPAÑIA LIMITADA EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GUDINO PAZ JUICIO QUIEBRA CAUSA No. 765-2007-VS TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO: DR. ESTEBAN CARRERA DURAN JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Septiembre del 2007, las 14:08.- VISTOS: Por cuanto se ha cumplido con lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda de clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite Especial. De la documentación que se acompaña, se desprende que la demandada Compañía Limitada EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GUDINO PAZ, se halla comprendida en la situación prescrita en el numeral Iero. Del art. 519 del Código de Procedimiento Civil por lo que se presume su quiebra y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia, procédase a la ocupación y depósito de los libros, bienes, correspondencia y más documentos de la fallida, y los mismos que serán entregados al doctor Nelson Troya, a quien se lo nombra Síndico del Concurso. Publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, a fin de hacer conocer a todos los acreedores de la compañía demandada para que en el término de veinte días comparezca a juicio, presenten los justificativos de sus créditos y hagan valer sus derechos. Que se acumulen todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer. Por Secretaría ofíciase al Ministro Fiscal de Pichincha a fin de que su titular disponga que uno de los señores Agente Fiscal investigue el presente estado de Quiebra de la Compañía demandada y de encontrar suficientes méritos ordene que un Juez de lo Penal califique el estado de Quiebra, para esto Adjúntese copias certificadas de todo lo actuado. Prohíbese al representante legal de la compañía demandada ausentarse del País,

JULIO CESAR GUDINO PAZ, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta

PROVIDENCIA "JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

ciones. Agréguese al proceso un Acta de Citaciones. Hágase saber. J) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza"

JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR823706c

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HEDGE TRADE & COMERCIAL
MANAGEMENT CIA. LTDA.**

La compañía HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGEMENT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 08/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004239 de 23/Octubre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS ECONOMICO, FINANCIERO, CONTABLE, SIN REBASAR LA MERA ASESORIA NI CAPTAR DINERO DEL PÚBLICO, INVESTIGACIONES DE MERCADEO Y DE COMERCIALIZACION INTERNA....

Quito, 23/Octubre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/57190M

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GLOBALPARTS S.A.**

Se comunica al público que la compañía GLOBALPARTS S.A. modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004260 de 24 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía operará y se dedicará a lo siguiente: tres punto uno.- Prestación de servicios de gestión integral de residuos sólidos urbanos, tales como, asesoría y asistencia técnica, diseños, construcción, desarrollo, implementación, operación, manejo de desechos sólidos, rellenos sanitarios y redes de tratamiento de lixiviados; y la recolección, transporte, barrido y disposición final, almacenamiento y comercialización de desechos sólidos...."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR823716c